



Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo del 2007

Resolución REMSAA XXVIII/433

PLAN ESTRATÉGICO DE PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Las Ministras y Ministros de Salud de los países miembros

Considerando

1. Que mediante Resolución REMSAA XXVI/400 fue aprobado el Plan Estratégico de Preparativos y Atención de Desastres 2005 – 2010.
2. Que durante el último año se han generado en la región andina eventos adversos de magnitud considerable con afectación a los países.
3. Que las emergencias y desastres han generado apoyo y movilización internacional.
4. Que se requieren mecanismos eficaces de gestión de información especialmente durante emergencias y desastres.
5. Que la población debe tener acceso permanente a los servicios de salud, especialmente durante situaciones de emergencias y desastres en el marco de establecimientos de salud seguros.

Resuelven

1. Continuar la ejecución y monitoreo de las actividades programadas en el Plan Andino de Emergencias y Desastres del sector Salud.
2. Desarrollar o fortalecer, a través de los coordinadores nacionales de Desastres, el Comité Operativo de Emergencias y Desastres del sector Salud en cada uno de los Ministerios de Salud.
3. Generar un mecanismo regional, a través de los coordinadores nacionales de Desastres, que norme, armonice y fortalezca la respuesta a emergencias y desastres en el marco de la cooperación y el apoyo entre países.
4. Instruir al ORAS CONHU la coordinación entre los equipos técnicos relacionados de MERCOSUR y OTCA con el apoyo de la OPS/OMS.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVIII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 30 de marzo de 2007.

DRA. NILA HEREDIA
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTA DE LA XXVIII REMSAA

Dr. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD